

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.764/2013.-

ZAPALLAR, 28 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 746/2013, de fecha 26 de Junio de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo		Nº Licencia	Nº dias	Desde	Hasta
MARGARITA MONDACA BRITO Auxiliar Paramédico E. Médico Rural Cachagua.	de		15	26.06.2013	10,07.2013
	V	✓	- /.		V

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO, DE SALUD

2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

GTL / RENH / DSM LJUR DSEC / ffd .-

XIMENA OLIVARES CERPA Alcaldesa (S)